salga con el honor de menos ruidosa nobedad y de
credito de su buen obrar y de la mayor porzion que
le pueda obrar para que asi alle esta villa otro Medico
le sirba con el honor y combeniencia que asta aqui
de esta proposicion y de lo que a ella respondiere la
y Señor Gobernador pide el Señor que dize se le de por ti
monio para los efectos que le combengan ——
La villa en vista de la verdad y substancia que com
ende los particulares de la proposicion del Señor Pro
Sindico de una conformidad acordo que con testim
de este acuerdo y justificazion mas compendiosa de
Decretos que relaciona y a que se remite dho Señor Pro
Sindico con todo lo demas que se discurra nezesario p
rroboracion de la verdad de su dho y de la obedi
cia y puntualidad con que esta villa ha cumplimentado
los rr.s Decretos que se le an mandado; se consulte y
plique a dho Real Consejo la rebocacion, o minoracion
de su Decreto de tres de Sep.re que corre, a los termi
que expresa el Señor Procur.r Sindico que el honor
y lustre de esta villa, que el de su Medico titular,
respeto de los que en adelante fuesen; y asimismo su
plica al Señor Gob.r que en esta atencion y en la de
ser unico en esta villa dho D.r Esteban para auxiliar a los
muchos enfermos que actualm.te ay y se tan limita